

**SECCIÓN 1<sup>ra</sup> N° 26**

**LAS CONDES, 04 ENE 2018**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 8627 del 15 de diciembre de 2017, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio 2018; el acuerdo N°274-B / 2017 de la 948<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 14 de diciembre de 2017; el Informe de Imputación N° 737 de fecha 02 de enero de 2018; el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>ra</sup> N° 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

**DECRETO:**

- 1º. **AUTORÍZASE** un aporte a la **FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES, RUT 65.027.349-4**, por la suma de **M\$ 2.320.000.-**
- 2º. El presente aporte se entiende otorgado desde el 1 de Enero del año 2018.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los recursos otorgados a: gastos operacionales en general, remuneraciones, leyes sociales, indemnizaciones, servicio de mantenimiento y reparaciones, materiales de oficina, artículos de ferretería, servicios básicos, pasajes, transporte y hospedaje, publicidad y difusión. Pago de derechos, impuestos y seguros. Equipamiento y/o inversión. Servicio de banquetería, servicios de empresas externas. Gastos en producción y desarrollo de eventos, contratación de espectáculos artísticos, culturales y de entretenimiento y otros para la comunidad.

4º.

Los recursos se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad en dos cuotas.

5º.

**IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO	:	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	999 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO
ASIG. INTERNA	:	003005 FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL
CONTRACUENTA	:	1210601003003
VALOR	:	\$ 2.320.000.000
PROGRAMAS	:	\$ 2.320.000.000 PROGRAMAS CULTURALES

- CONCEJO MUNICIPAL  
SE ALDICTADO  
CONCEJO MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL
- 6º. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 7º. El presente Decreto será notificado a la **FUNDACIÓN TEATRO MUNICIPAL DE LAS CONDES, RUT 65.027.349-4**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por la organización.
- 8º. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO.) **OMAR SAFFIE LAMAS**  
**JORGE VERGARA GÓMEZ**

- **ALCALDE (S)**  
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Teatro Municipal de Las Condes
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. Finanzas
- SECPLAN
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.

